



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

Buenos Aires, 13 ABR. 2016

VISTO la Resolución N° 607 dictada el 19 de noviembre de 2015 por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo mediante la cual solicita la creación de la Carrera de Especialización en Diseño del Espacio Interior, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 5918/12 y 3720/15.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Diseño del Espacio Interior de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera de Especialización a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 4576

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del Posgrado:

Carrera de Especialización en Diseño del Espacio Interior

Denominación del Título que otorga:

Especialista en Diseño del Espacio Interior

Unidad/es Académica/s de las que depende el Posgrado:

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo – Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del Posgrado:

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo – Universidad de Buenos Aires

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de Posgrado:

Resolución (CD) N° 607/15

II. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

A) Antecedentes

a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de Posgrado.

La Carrera de Especialización brindará una formación integral completa, avanzada y actualizada sobre el Diseño del Espacio Interior para capacitar en identificar, investigar, y resolver creativamente temas de hábitat interior en sus aspectos funcionales, expresivos, estéticos, tecnológicos y culturales.

La razón principal de la propuesta de la creación de la Carrera de Especialización es el cada vez mayor requerimiento de profesionales del Diseño de Interior. Se considera de importancia la formación en Diseño de Interiores dirigida a los profesionales de otras Carreras de Diseño (Arquitectura, Diseño del Paisaje, Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Diseño de Indumentaria y Textil) de la Universidad de Buenos Aires y de otras universidades nacionales y privadas tanto del país como exterior quienes cuentan con instrucción proyectual y herramientas apropiadas para la formación específica que otorgará la Carrera de Especialización propuesta. La mencionada importancia del Diseño del Espacio Interior lo prueba la oferta de Carreras de grado con duración de CUATRO (4) años, en la Universidad Nacional de Tucumán y en el ámbito privado en las Universidades de: Belgrano, Morón, a Universidad Argentina de la Empresa (UADE), Palermo, Católica de La Plata, y del Este (La Plata) y la colegiación de sus egresados en el Colegio de Arquitectos (CPAU).



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 2 -

Demanda disciplinar

En la perspectiva que otorgan los casi treinta años transcurridos desde la creación en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (FADU-UBA) del primer Curso Superior de Especialización en Diseño de Interiores al presente, la correspondencia entre las disciplinas relacionadas con Diseño (Arquitectura, Diseño del Paisaje, Diseño Industrial, Diseño Gráfico, Diseño de Indumentaria y Textil) y el Diseño del Espacio Interior ha cambiado radicalmente al punto de que los Licenciados en Diseño de Interiores tienen la Colegiación dentro del Colegio de Arquitectos, lo que demuestra a través del número de egresados el creciente requerimiento de la demanda disciplinar; la que ha tomado caracteres propios separándose de la Arquitectura.

Demanda social, laboral y otras

El hecho de que actualmente, en nuestro medio, sólo se cuente con la oferta de Posgrado del Programa de Actualización en Diseño del Espacio Interior (DISIN) Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, y tomando en cuenta los nuevos escenarios de orden social, cultural, tecnológico y productivo que transforman las posibilidades, condicionantes y requerimientos para el Diseño del Espacio Interior en un desafío de complejidad creciente, se considera que la Carrera de Especialización propuesta satisfará esta instancia y otorgará un título acorde a la importancia de los conocimientos brindados, respondiendo a la demanda del mercado, desarrollando metodologías y estrategias propias de esta práctica profesional, entendiendo que la misma comprende la evaluación de oportunidades de mercado, ponderación económica, funcional y de imagen.

La creación de una Carrera de Especialización tiene por objeto generar una adecuación a las necesidades de complejidad, competitividad e interacción de las distintas disciplinas a escala global que se han operado en el ámbito del Diseño Interior, lo que se traduce en un conjunto actualizado de contenidos y optimización de saberes específicos para la formación de profesionales capacitados para proyectar el Diseño del Espacio Interior, tanto en la escala pública como privada, entendiendo esta disciplina direccionada a la planificación, proyecto e instalación de espacios de vida y de trabajo públicos y privados en diferentes escalas, con la jerarquía de una especialización profesional de Posgrado, a partir del reconocimiento de su especificidad.

Es notorio y reconocido el aporte que la formación universitaria a nivel de grado realiza en la especialidad, dirigido a una sociedad que cada vez en mayor medida presta atención al Diseño de Interiores como disciplina con caracteres propios. Entendiendo que el Diseño de Interiores está dirigido a la sociedad en su conjunto con carácter educativo dentro de una apreciación estético formal en todos los niveles.

JUAN PABLO MÁS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 3 -

Considerando los crecientes campos de interés y la complejidad de los aspectos conceptuales y formales de la disciplina, la Carrera propuesta presenta contenidos que contemplan abordajes multidisciplinares que orientan y acumulan las interpretaciones de los escenarios profesionales actualizados, en los cuales se insertan las prácticas del Diseño.

Se utiliza la estructura de Módulos temáticos conformados por un conjunto de asignaturas, que articulan los contenidos desde un enfoque multidimensional, integrador, inter y tras-disciplinario.

En el ámbito del Posgrado Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, existe una única oferta que guarda algunos puntos de contacto con la presente propuesta: el Programa de Actualización en Diseño del Espacio Interior (DISIN). Un Programa de Actualización es una actividad de educación continua destinada a la actividad reflexiva y capacitación en los distintos campos del saber que permitan proporcionar herramientas para la resolución de problemáticas intrínsecas del desarrollo profesional; mientras que la Carrera de Especialización tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de un campo profesional o de diferentes profesiones. Esta formación se focaliza en la especificidad y direccionalidad de las asignaturas.

b) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares.

La Carrera propuesta reconoce como antecedentes dentro de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires:

- Curso Superior de Especialización en Diseño de Interiores creado y dirigido por el Arquitecto Ismael Rodrigo en 1987, luego Carrera de Especialización en Diseño de Interiores aprobada por Resolución (CS) N° 4317/93 que se extendió hasta el ciclo lectivo 2001 inclusive.
- Programa de Actualización en Diseño del Espacio Interior, creado y dirigido por el Arquitecto Sergio Feltrup en 2013 por Resolución (CD) N° 382/13, hasta la actualidad.
- Luego de un relevamiento exhaustivo sobre la oferta existente en el campo particular, se ha constatado que no existe en nuestro medio, salvo el Programa de Actualización en Diseño del Espacio Interior Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, ningún Posgrado en Diseño del Espacio Interior.

La oferta analizada, tanto a nivel local como internacional, incluyó los siguientes Posgrados relevantes:

En Argentina

- No existen ofertas similares.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 4 -

En América

- Máster en Design de Interiores de IED São Paulo Brasil.
- Maestría en Ambientes Interiores Sustentables Fashion Institute of Technology NY USA.
- Maestría en Diseño Interior Harrington College of Design Chicago, USA.
- Maestría en Arquitectura de Interiores, Universidad de Anáhuac, México.

En Europa

- Maestría en Diseño Interior - Ravensbourne, Inglaterra.
- Maestría en Diseño Interior - Escuela Elisava, Barcelona, España.
- Máster Interior Design IED - Istituto Europeo di Design, Milano, Italia.
- Máster en Diseño de Espacios Interiores - Escuela Superior de Diseño Barcelona, España.
- Maestría en Arquitectura Interior - ZUYD University of Applied Sciences Amsterdam, Holanda.
- Master En Diseño de Interiores - Domus Academy Milano, Italia.
- Maestría en Diseño de Interiores - New Design University Sankt Pölten, Austria.

c) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad.

No hay actualmente otras ofertas similares en la Universidad de Buenos Aires salvo el Programa de Actualización en Diseño del Espacio Interior (DISIN).

d) Consultas a las que fue sometido el proyecto de Posgrado.

Doctor Arq. Ricardo Blanco / Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes. Creador y Director del Posgrado de Diseño de Mobiliario (DIMO) - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (FADU-UBA) y del Posgrado en Diseño de Productos para la Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires (FADU-UBA). Ha publicado numerosos libros y artículos y dictado cursos en nuestro país y en el exterior. Ha realizado numerosas exposiciones de sus creaciones en el campo del Diseño. Fue fundador en Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires de la Carrera de Diseño Industrial y su Director durante VEINTE (20) años.

Magister Arq. Marie Josèphe Vallée / Professeur agrégée Université de Montréal (Canadá).

Profesor de la Escuela de Diseño desde el año 2009, enseña en la Carrera de Diseño Interior. Se destaca su formación simultánea entre Diseño de Interior, Arte y Arquitectura, tanto en el campo de la enseñanza como en el campo profesional. Miembro del grupo de Investigación en Equipamiento y Diseño (GRAD).

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 5 -

B) Justificación:

La Carrera propuesta se denomina Carrera de Especialización en Diseño del Espacio Interior (DIES).

Esta propuesta, encuadrada como Carrera de Especialización Estructurada, consistirá en la realización de asignaturas, contenidos complementarios y talleres organizados en un currículum predeterminado, dando de este modo cumplimiento a las características de la Resolución (CS) N° 5918/12, Reglamento de la Universidad de Buenos Aires y reglamentaciones vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Se cursará bajo la modalidad presencial, incluyéndose en el total, VEINTICUATRO (24) horas de contenidos teóricos y prácticos dictadas en actividades, horas de campo/visitas.

Esta presentación toma como eje estructurador de la propuesta pedagógica jerarquizar la especialidad y el reconocimiento de su especificidad, profundizar en las estrategias, medios y formatos pedagógicos de la disciplina del Diseño Interior, ofreciendo experiencias de formación profesional variada, atendiendo a intereses y motivaciones personales del alumno. Esta diversidad debe verificarse en los proyectos presentados en el Trabajo Integrador Final (TIF), reuniendo la particular visión de cada alumno con los objetivos y contenidos básicos que se dictan según la estructura curricular.

La organización de la Carrera de Especialización se encuadra en las disposiciones establecidas por el Reglamento de Carreras de Especialización de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 5918/12).

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

- 1) Formar un profesional en el Diseño del Espacio Interior.
- 2) Abrir nuevos espacios para el desarrollo de la práctica profesional con el sustento de una formación académica específica, que forme profesionales técnica y culturalmente capacitados para jerarquizar y optimizar el nivel de propuestas y el grado de compromiso con el Diseño del Espacio Interior.
- 3) Brindar una mirada transdisciplinar que produzca una nueva trama de interacción entre el Diseño Interior y las Carreras afines al Diseño.
- 4) Dinamizar la propuesta y generar nuevos campos de conocimiento en las fronteras disciplinares, y en algunos casos eliminando esas fronteras.
- 5) Cuestionar los supuestos heredados en el tratamiento de la temática y fomentar la innovación en el abordaje del Diseño del Espacio Interior.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 6 -

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Se aspira a formar un egresado con capacidad y experticia para articular habilidad proyectual específica en un campo de pensamiento integrador, que pueda interactuar con otras disciplinas proyectuales que se relacionen concretamente con su área.

Que esté en condiciones de precisar, cuestionar, desarrollar, gestionar, producir y evaluar las condicionantes propias de su área dentro del tema específico al tiempo que comprende y administra las restricciones culturales, económicas, tecnológicas, comerciales y sociales que cada proyecto implica, permitiendo generalizar las conclusiones obtenidas, proponiendo soluciones que excedan lo meramente técnico-formal.

Que el egresado admita el equipo como ámbito natural de trabajo y que posea conocimientos sólidos y flexibles en su área proyectual específica.

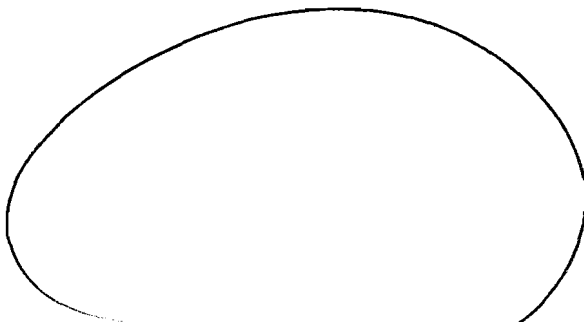
Competencias

- 1) Comprensión del Diseño del Espacio Interior como una actividad interdisciplinar.
- 2) Capacidad para gestionar y asistir proyectos de diversas escalas y complejidades dentro del campo específico del Diseño del Espacio Interior con proyección hacia otras disciplinas.
- 3) Conocimiento de las organizaciones contemporáneas y las formas en que cada tipo de organización plantea necesidades propias que se relacionan con su inserción con el contexto, con los usuarios y con el entorno operativo.
- 4) Desarrollo de la aptitud y la actitud para operar con equipos multidisciplinarios en los entornos que la competitividad requiera.
- 5) Desarrollo de una visión crítica universal a partir del conocimiento de los diferentes contextos, climas y usuarios involucrados.

Desempeño futuro

Los egresados podrán aplicar los conocimientos adquiridos en el ejercicio profesional liberal. La Carrera propuesta alienta su inserción en equipos y organizaciones públicas y privadas de diversas escalas y diferentes áreas del Diseño.

La formación es aplicable asimismo en la enseñanza del diseño a través de la metodología proyectual.



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 7 -

V. ORGANIZACION DEL POSGRADO

a) Institucional:

Criterios de selección y designación de las autoridades de la Carrera (Director / Coordinador).

El Director de la Carrera deberá:

- a) Tener formación de Posgrado superior o igual a la que la Carrera de Especialización otorga, o
- b) Acreditar méritos equivalentes y/o ser profesional de reconocido prestigio a juicio del Consejo Directivo.

El Director de la Carrera será designado, a propuesta de la Secretaría de Posgrado, por el Consejo Directivo por un período de CUATRO (4) años. El Consejo Directivo podrá renovar dicha designación por un solo período consecutivo de igual duración. Se nombrará un Codirector de la Carrera, con igual periodicidad y bajo las mismas condiciones que el Director.

Serán funciones del Director de Carrera:

- Integrar en carácter de Presidente la Comisión Académica.
- Elaborar, con el asesoramiento de la Comisión Académica, el Plan de estudios y/o sus modificaciones que será propuesto a la Secretaría de Posgrado para su posterior elevación al Consejo Directivo y, luego de su intervención, al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.
- Confeccionar y presentar el Cronograma anual de la Carrera dentro de los términos del Plan de Labor Anual y Cronograma General de la Secretaría de Posgrado.
- Confeccionar y presentar en tiempo y forma a la Secretaría de Posgrado el presupuesto anual de la Carrera y la solicitud de las designaciones correspondientes al funcionamiento de la misma.
- Proponer la inclusión de asignaturas, sus programas, condiciones de dictado y cuerpo docente así como temas específicos para trabajos de investigación y talleres.
- Proponer a la Secretaría de Posgrado la firma de convenios y acuerdos interinstitucionales encomendándole que articule los mecanismos necesarios para su efectivización con las Secretarías y Direcciones competentes.
- Solicitar a la Secretaría de Posgrado la constitución de las mesas examinadoras y el levantamiento de actas.
- Elevar a la Secretaría de Posgrado los informes académicos, evaluaciones y/o estadísticas que le sean solicitadas dentro del ámbito de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, la Universidad de Buenos Aires u otros organismos competentes.

Condiciones y designación de los miembros de la Comisión Académica. Funciones y funcionamiento.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 8 -

Los integrantes de la Comisión Académica deberán:

- a) tener formación de Posgrado superior o igual a la que la Carrera de Especialización otorga, o
- b) acreditar méritos equivalentes y/o ser profesional de reconocido prestigio a juicio del Consejo Directivo.

El Director de la Carrera la integrará en carácter de Presidente, contará con CUATRO (4) miembros titulares, y DOS (2) miembros suplentes.

Los miembros de la Comisión Académica serán designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Posgrado con acuerdo del Director de la Carrera por un período de CINCO (5) años.

Serán funciones de la Comisión Académica:

- o Asesorar al Director de la Carrera en la elaboración del Plan de Estudios y/o sus modificaciones.
- o Admitir, con dictamen fundado (evaluación de antecedentes, entrevistas, etcétera) a los aspirantes y establecer pre-requisitos cuando lo considere necesario.
- o Proponer al Consejo Directivo, la aprobación de los programas analíticos de cada asignatura -elaborados por sus respectivos docentes-, verificando la concordancia de los mismos con los contenidos mínimos aprobados de la Carrera.

La Comisión Académica podrá sesionar con un mínimo de la mitad más uno de sus miembros. En caso de paridad en las votaciones de la Comisión, el voto del Director desempatará.

Condiciones, designación y funciones del Coordinador.

La Carrera contará con un Coordinador que deberá ser egresado de la Carrera de Especialización Docente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires o ser o haber sido dentro de los últimos CINCO (5) años Docente universitario con un nivel mínimo de Jefe de Trabajos Prácticos.

El Coordinador será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Secretaría de Posgrado con acuerdo del Director de la Carrera por un período de CUATRO (4) años.

Serán funciones del Coordinador de la Carrera:

- Llevar a cabo todas las acciones necesarias para la vinculación académico-administrativa entre los alumnos, el cuerpo docente y la Secretaría de Posgrado.
- Informar al Cuerpo Docente y a los alumnos acerca de las normas y procedimientos que regulan la Carrera así como las novedades que se produjeran en esos aspectos.
- Organizar y coordinar el dictado de las asignaturas: entrega de documentación didáctica, reserva de los espacios de dictado y su equipamiento de acuerdo al Cronograma General de la Secretaría de Posgrado, notificación de las modificaciones al cronograma, sean estas circunstanciales o permanentes.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 9 -

- Verificar la concordancia entre el cronograma de dictado de cada asignatura - elaborada por su respectivo docente- y el Cronograma de la Carrera aprobado por la Secretaría de Posgrado.
- Verificar inscripción y asistencia de los alumnos y cualquier otro aspecto que afecte su condición de regularidad (pago de aranceles, entregas, documentación de becas, etc.), notificar de su situación a los interesados y elevar informes periódicos sobre esta situación a la Secretaría de Posgrado.
- Hacer el seguimiento de las tareas de los docentes y elevar informes periódicos de las mismas al Director de la Carrera.
- Realizar los informes académicos, evaluaciones y/o estadísticas que le sean solicitadas dentro del ámbito de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, la Universidad de Buenos Aires u otros organismos competentes.

Criterios de selección de los Docentes:

Los Profesores de las asignaturas que conforman el Plan de estudios de la Carrera deberán:

- a) ser Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos, Consultos o Eméritos de una Universidad Nacional y tener formación de Posgrado superior o igual a la de Carrera, o
 - b) acreditar méritos equivalentes y/o ser profesional de reconocido prestigio a juicio de la Comisión Académica y el Consejo Directivo.
- La selección de los Docentes se realiza en función de las particularidades de la Carrera, dirigida a una actividad profesional específica, valorizando el conocimiento sobre el tema, la inserción laboral en el área respectiva, los antecedentes en la materia si los hubiere, en un marco que garantice la diversidad de puntos de vista y pluralidad de opiniones en temas controversiales.
 - Se privilegian los profesionales de reconocida y prestigiosa trayectoria en la especialidad, con una inclinación a la práctica de la disciplina, en el ámbito local y en el extranjero, en instituciones y empresas.
 - La actividad del Docente es controlada y evaluada por la Dirección de la Carrera, junto con las autoridades de la Secretaría de Posgrado, mediante la observación del dictado de clases, donde luego de las mismas discutirá aspectos relativos a: metodologías y contenidos, planteando medidas correctivas en caso de ser necesario.
 - Los mecanismos de aprobación de programas analíticos de materias, módulos, seminarios, talleres, etc. serán evaluados por la Comisión Académica de la Carrera quien propondrá, si correspondiera, la actualización de los contenidos curriculares de los mismos.

Convenios:

No está prevista la firma de convenios.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 10 -

b) académica:

Actividades/ Plan de estudios:

Asignaturas: DOCE (12) (más (+) el Trabajo Integrador Final); TRESCIENTAS SETENTA Y DOS (372) horas; VEINTITRES CON VEINTICINCO (23,25) créditos.

Forma de dictado: teórico/práctico/de campo/ visitas y presencial.

La Carrera de Especialización se estructura en DOS (2) módulos, con una duración de un cuatrimestre por módulo.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria			Créditos	Correlatividades
	Teórica	Práctica	Total		
MÓDULO I					
Diseño privado A	7	45	52	3,25	No tiene
Arte contemporáneo	8	-	8	0,50	No tiene
Historia crítica del diseño interior	16	4	20	1,25	*Arte contemporáneo
Objetualidad contemporánea	16	-	16	1	*Arte Contemporáneo *Historia crítica del diseño interior
Materiales	8	20	28	1,75	*Diseño privado A
Diseño privado B	8	48	56	3,50	*Arte contemporáneo, *Materiales, *Objetualidad contemporánea, *Historia crítica del Diseño Interior
MÓDULO II					
Diseño público A	8	36	44	2,75	No tiene
Últimas tendencias en arte contemporáneo	8	-	8	0,50	No tiene
Procesos	5	15	20	1,25	*Diseño público A *Últimas tendencias en arte contemporáneo
Gestión profesional	20	-	20	1,25	*Diseño público A
Diseño público B	10	50	60	3,75	*Diseño público A, *Últimas tendencias en arte contemporáneo, *Procesos,



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 11 -

					*Gestión profesional
Taller integrador	10	30	40	2,50	MÓDULO I y MÓDULO II
Trabajo Integrador Final (TIF)	-	-	-	s/c	*MÓDULO I, *MÓDULO II, y *Taller
TOTAL	124	248	372	23.25	

**El MODULO I y el MODULO II, NO son correlativos pudiendo iniciarse la Carrera con cualquiera de ellos.

Totales generales:

	HORAS / CLASE	CRÉDITOS
TOTAL	372	23,25

DIECISEIS (16) horas= UN (1) crédito.

Carga Horaria Total: TRESCIENTAS SETENTA Y DOS (372) horas.

El Taller, es una práctica individual de seguimiento constante donde se verificará el conocimiento integral y unificado de las asignaturas cursadas. El concepto de integralidad apunta a verificar la formación del futuro egresado en concordancia con los Objetivos de la Carrera.

El Trabajo Integrador Final (TIF) es individual e independiente. Será evaluado por un grupo de docentes de diferentes asignaturas de la Carrera.

Para la aprobación de la Carrera de Especialización el alumno deberá aprobar todas las asignaturas y el Trabajo Integrador Final (TIF).

CONTENIDOS MÍNIMOS

MODULO I:

DISEÑO PRIVADO A

La escala del Diseño Privado. Elementos conformados y conformantes. Espacio y límite. Temas y categorización del Espacio Interior. Modalidades, clima y caracterización del espacio privado. Perspectiva simbólica/ expresiva y contextualización contemporánea. Multiplicidad de criterios en la construcción proyectual.

El ámbito de la vivienda y la vivienda con anexos, hoteles y spa de escala reducida, espacios efímeros, etc. Visitas de comitentes.

Referencia a Diseño de Interiores y su relación con las disciplinas creativas espaciales: Arquitectura / Diseño Industrial / Diseño del Paisaje. Problemáticas disciplinares comunes.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 12 -

ARTE CONTEMPORANEO

La estética contemporánea como herramienta de comprensión y de diseño.

Las condiciones de comprensión del Arte contemporáneo y su relación con el diseño de interiores. Teoría y praxis: Impacto en el diseño de Interiores.

HISTORIA CRÍTICA DEL DISEÑO INTERIOR

La configuración disciplinar del diseño de interiores. Formulación de métodos y reglas en Francia durante los siglos XVII y XVIII. Las nuevas formas de vida, la especificidad del habitar. La aparición del mobiliario y su evolución como respuesta al contexto histórico.

Reflexión sobre la relación mobiliario / ambientación / clima.

OBJETUALIDAD CONTEMPORANEA

La Objetualidad contemporánea, su comprensión y utilidad como herramienta del diseño interior. La dialéctica de los procesos de ruptura a partir de la modernidad. El inicio de la producción específica. El diseño en la aldea global.

MATERIALES

El material y el espacio interior. Espacio y materialidad. El material y la definición de los espacios. Límite y material. Condiciones de lo material. Los aspectos dimensionales. Los aspectos proporcionales. Los aspectos geométricos. Los aspectos organizativos. Material y acentuación de la forma a través de la producción. La materialidad cromática. El material de revestimiento. La naturaleza del material. El material y los sentidos. Material y espesor. Material, transformación y técnica.

DISEÑO PRIVADO B

El espacio como situación perceptual. Estructura abstracta y estructura concreta de la forma. Intencionalidad expresiva. Concepto de escala. El espacio interior como referente comunicacional. Relación entre mobiliario y equipamiento. Equipamiento y función expresiva. Articulación espacial. Regularización de la forma del espacio. Operaciones y métodos.

El ámbito del diseño comercial de escala reducida, lobbys, halls, estaciones de servicios, etcétera.

MODULO II:

DISEÑO PÚBLICO A

Acercamiento a la escala del diseño público. Espacio, límite y objeto. Modalidades, clima y caracterización del espacio público. Multiplicidad de criterios en la construcción proyectual. Historicismo y Contemporaneidad.

El ámbito de hoteles, hospitales, oficinas, centros comerciales, etc.

La necesaria referencia a diseño de interiores y su relación con las disciplinas creativas espaciales: Arquitectura / Diseño Industrial / Diseño del Paisaje. Problemáticas disciplinares comunes. El diseño al servicio del uso social. La técnica al servicio del diseño.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 13 -

ULTIMAS TENDENCIAS EN ARTE CONTEMPORÁNEO

Análisis de casos confrontativos: diseño interior y arte contemporáneo.

Reflexión acerca de la producción en el campo teórico y práctico orientado al proceso de diseño y producción artística.

PROCESOS

Los procesos constructivos: espacio y materialidad. El sistema constructivo y la resolución espacial. Los modos productivos. Piezas y uniones. Los aspectos organizativos. Normas y procedimientos que regulan los procesos. Procesos y materiales: Sistemas de construcción en seco. Sistemas de acondicionamiento térmico. Sistemas de acondicionamiento lumínico.

GESTION PROFESIONAL

Especificidad y variables del ejercicio de la profesión del Diseñador de Interiores. Relación entre comitente y profesional. El rol administrativo y gerencial del Diseñador. Incumbencias y marco de la disciplina. Análisis de las posibles situaciones conflictivas y su naturaleza. Compromiso entre el Diseñador y el contexto.

DISEÑO PUBLICO B

La experimentación y producción de diseño como generadora reflexiva y estética. La percepción como referente conceptual. El concepto de sistema. La forma del espacio como sistema. Sistemas expresivos; sistemas referenciales; sistemas de uso. Economía y equipamiento. Especificidad del equipamiento. Ergometría: las dimensiones y el hombre. Dimensión, escala y proporción. El ámbito de museos, zonas de aeropuertos, bancos, zonas específicas de centros comerciales, etc.

TALLER INTEGRADOR

El Taller es una práctica individual de seguimiento constante, donde el alumno deberá demostrar el conocimiento obtenido durante el cursado de la Carrera de Especialización en una práctica de carácter integrador.

TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

Trabajo individual, independiente y conclusivo que abarca la totalidad de los conocimientos profesionales específicos propios de las asignaturas cursadas y cuya calificación se asentará al dorso del Diploma como nota final de la Carrera de Especialización.

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

De acuerdo con la Resolución (CS) N° 5918/12 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires, podrán postularse y ser admitidos en las Carreras de Especialización:



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 14 -

- a) Los graduados de esta Universidad con Título de grado correspondiente a una Carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) Los graduados de otras universidades argentinas con Título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un Plan de Estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel I, o
- d) Los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del Posgrado al que aspiran.

Asimismo, los postulantes deberán:

- Ser graduados de la Universidad de Buenos Aires con Título de Arquitecto, Diseñador Gráfico, Diseñador de Indumentaria y Textil, Diseñador Industrial y Licenciados en Planificación y Diseño del Paisaje, o
- Ser graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con Título de Licenciado en Diseño de Interiores, Arquitecto, Diseñador Gráfico, Diseñador de Indumentaria y Textil, Diseñador Industrial, Diseñador de Objetos, Diseñador de Productos u otras Carreras no especificadas cuyo objetivo sea el Diseño objetual o Arquitectónico, o
- En el caso de ser graduados de otras universidades argentinas o extranjeras con otros Títulos se deberá presentar antecedentes los que serán evaluados a fin de considerar su pertinencia para la carrera; eventualmente deberán completar los prerrequisitos que determinen las autoridades de la carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del Posgrado al que aspiran.
- Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de CUATRO (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

Los interesados deberán presentar:

- Formulario de Inscripción.
- DOS (2) copias legalizadas del título universitario.
- Certificado Analítico de estudios universitarios donde consten materias aprobadas, calificaciones y promedio general.
- Currículum Vitae resumido (otros antecedentes académicos y/o profesionales).

b) Criterios de selección:

Solicitud de Currículum Vitae detallado, entrevista personal con el alumno y carta de motivación.

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 15 -

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

La cantidad de vacantes requeridas para el funcionamiento de esta Carrera de Especialización tiene un mínimo de DIEZ (10) alumnos por razones académicas y un máximo de TREINTA (30) alumnos por razones operativas.

d) Criterios de regularidad:

Condiciones generales de regularidad:

Será considerado regular el alumno que apruebe, al menos, UNA (1) asignatura por año y que esté al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Condiciones de regularidad en relación a la cursada:

El alumno perderá la regularidad si no cursa la totalidad de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios en un plazo máximo de DOS (2) años contados desde el momento del inicio de la cursada.

Dentro de los DOS (2) años de pérdida la regularidad, podrá solicitar por única vez la reincorporación por un plazo adicional de UN (1) año que se contarán a partir de ser concedida la misma. La solicitud estará debidamente fundamentada y documentada y será aprobada por el Director de la Carrera y la Comisión Académica.

Si perdiera la regularidad por segunda vez, podrá solicitar la reinscripción en la Carrera.

En los casos precedentes, los alumnos continuarán sus estudios de acuerdo al Plan de estudios vigente a la fecha de reincorporación o reinscripción.

En las asignaturas con examen final, los trabajos prácticos tendrán una vigencia de DOS (2) años a partir de la fecha de levantamiento de las actas correspondientes. Transcurrido dicho plazo, perderán vigencia.

El alumno tiene obligación de concurrir a todas las clases del curso, tomándosele asistencia. Las ausencias deberán ser justificadas y nunca podrán superar el VEINTICINCO por ciento (25%) de las horas de clase de cada cuatrimestre. Asimismo deberá presentar toda la documentación requerida para la inscripción y posterior levantamiento de Actas.

e) Requisitos para la graduación:

- Aprobar todas las asignaturas que integran el Plan de estudios.
- Aprobar el Trabajo Integrador Final.
- La calificación final del Trabajo Integrador Final se expresará sobre la base de nota UNO (1) a DIEZ (10), siendo la nota SEIS (6), la mínima para la aprobación.
- ~~En caso de no resultar aprobado, será devuelto con las observaciones del caso al alumno, quien dispondrá de un nuevo plazo de TRES (3) meses para reelaborarlo y volver a presentarlo, de acuerdo con las observaciones efectuadas.~~
- En caso de no ser aprobado por segunda vez podrá reinscribirse en la carrera y, eventualmente, solicitar el reconocimiento de asignaturas aprobadas dentro de los límites establecidos por reglamentación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo vigente.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 80.941/2015

- 16 -

La confección y expedición del diploma de especialista se ajustará a lo establecido por la Resolución (CS) N° 6234/13.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se requiere la siguiente infraestructura: Aulas equipadas para TREINTA (30)/ TREINTA Y CINCO (35) alumnos con mesas de taller, asientos, pizarra y proyector de medios digitales.

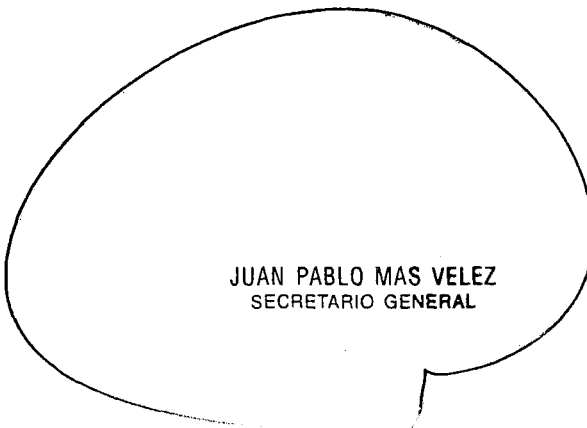
Se utilizará la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

La Secretaría de Posgrado implementa un régimen de encuestas por tema y profesor que se realizan una vez terminados los módulos, asignaturas, talleres, etcétera.

Las encuestas son anónimas y evalúan tanto el tema como la exposición, la claridad del profesor para hacer llegar sus ideas y conocimientos, la previsión que el mismo ha tenido para poder contar con el adecuado soporte teórico a compartir con los alumnos y la capacidad del profesor para generar interés en su materia.

La Secretaría lleva un archivo estadístico con las conclusiones de cada evaluación.



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL